

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN EVENTO ESPECIAL:

CONDOMINIOS

LOS MONTES ETAPA 6,

LOS ROBLES ETAPA 5 y

MIRADOR DEL GOLF

PISCINA, PASTO y RIEGO MÁS GIFT CARD

En Santiago, República de Chile, a 06 de julio de 2026, **INMOBILIARIA LOS MONTES SpA**, rut n° 76.282.780-8, **INMOBILIARIA LOS ROBLES SpA**, rut n° 76.455.482-5, e **INMOBILIARIA EDIFICIOS DE HACIENDA SpA**, rut N° 76.326.533-1, todas representadas por don Juan Eduardo Bauzá Ramsay, cédula de identidad número 10.234.510-k, y don Rodrigo Boisier Bierschwale, cédula de identidad N° 13.234.525-2, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa María número 6.350, oficina 401, comuna de Vitacura, (en adelante también cada una como “Organizadora” o “Vendedora”), extienden las bases de la promoción denominada **“PROMOCION EVENTO ESPECIAL: CONDOMINIOS LOS MONTES ETAPA 6, LOS ROBLES ETAPA 5 y MIRADOR DEL GOLF, PISCINA, PASTO y RIEGO MÁS GIFT CARD”**, conforme a lo siguiente en adelante, “la Promoción”:

I.- ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La Organizadora es filial de Inmobiliaria Manquehue S.A., y se encuentra desarrollando la Etapa Mirador del Golf de Condominio Edificios de Hacienda, la etapa 6 del Condominio Los Montes y la etapa 5 del Condominio Los Robles en adelante “los Proyectos”.

II.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción está dirigida a aquellas personas naturales o jurídicas que:

- Asistan y se registren en el evento que se efectuará el día 11 de julio de 2026 en la Sala de Ventas ubicada en Avenida José Rabay 8.600, Piedra Roja, Colina, entre las 10 y 18 horas.
- Su carta oferta indique que el cliente se encuentra acogido a la PROMOCION EVENTO ESPECIAL: CONDOMINIO LOS MONTES ETAPA 6, LOS ROBLES ETAPA 5 y MIRADOR DEL GOLF, PISCINA, PASTO y RIEGO MÁS GIFT CARD, dictadas con fecha 18 de junio de 2026.
- Suscriban promesas de compraventa a contar de esa fecha y hasta el 31 de julio de 2026, y finalmente,
- Suscriban el contrato de compraventa al 31 de octubre de 2026.

En adelante cumpliendo los requisitos, se denominará como el “Cliente”.

*Se deja constancia que la construcción de piscina, pasto y riego, no aplica en los departamentos de Mirador del Golf.

III.- PROMOCIÓN.

Cumpléndose los requisitos:

III.1.- En las casas, la empresa Sodimac:

- Construirá una piscina 3x6 estándar,
- Instalará pasto en alfombra y riego.

La construcción de la piscina, y la instalación del pasto y riego, así como sus plazos de ejecución y garantías, son de exclusiva responsabilidad de SODIMAC, no teniendo la Organizadora responsabilidad a estos respectos.

III.2.- La Vendedora entregará una Gift Card, cuyo monto ascenderá a \$3.000.000.

Se entiende por Gift Card un instrumento intransferible y no canjeable en dinero, que el Cliente, cumpliendo los requisitos indicados en el presente instrumento, deberá hacer efectivo por compras de bienes muebles en cualquiera de las sucursales de las tiendas Cencosud: Jumbo, Paris, Santa Isabel y/o Easy, por los montos antes indicados.

Una vez entregada la Gift Card, la responsabilidad respecto de los bienes que adquieran en virtud de la Gift Card, así como respecto de las compras, devoluciones, garantías, etc., será de las referidas tiendas. En consecuencia, una vez entregada la Gift Card, cualquier reclamo a su respecto, deberá ser resuelto por la respectiva multitienda.

IV.- VALIDACIÓN DE REQUISITOS PARA ENTREGA DE LA PROMOCIÓN.

El cumplimiento de los requisitos será validado a solicitud del cliente, siempre y cuando haya suscrito previamente el contrato de compraventa y haya pagado el total del precio del Inmueble.

V.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción tendrá vigencia únicamente respecto de las promesas que se generen a raíz del evento de 11 de julio de 2026, cumpliéndose los demás requisitos.

VI.- CONDICIONES GENERALES.

- a) La promoción no es acumulable a otras promociones o descuentos.
- b) La piscina, pasto y riego objeto de la promoción son construidos, respaldados y garantizados directamente por Sodimac.
- c) Sodimac es un tercero ajeno a la Organizadora de reconocida experiencia, lo que el Promitente Comprador declara conocer y aceptar. Por tanto, la garantía y el servicio de post venta se efectúa directamente por SODIMAC, no teniendo la Organizadora mayor responsabilidad a su respecto.
- d) Los promitentes compradores de los Inmuebles de los Proyectos objeto de la promoción, autorizan desde ya a la Vendedora, para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento de conformidad a la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones.
- e) Los promitentes compradores de los Inmuebles del Proyecto objeto de la promoción, autorizan a la Vendedora para que ésta publicite por el medio que estime pertinente, sea visual, audiovisual u otro análogo, el beneficio obtenido.
- f) Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente participe de esta promoción, ha conocido y acepta estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Vendedora y/o de quienes actúen en su nombre, quedando todos ellos liberados de toda responsabilidad.
- g) Sin perjuicio de lo señalado en la letra anterior, en caso de cualquier diferencia o controversia que surja en relación a la promoción objeto de estas bases y/o con estas bases en particular, los adquirentes de los Inmuebles y la Vendedora fijan sus domicilios en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esta ciudad.
- h) Las presentes bases y sus prórrogas, modificaciones o complementaciones, serán suscritas por el representante legal de la vendedora, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio San Martín Schröder. Igual procedimiento se deberá realizar si la Vendedora revoca las presentes bases.

Rodrigo Javier Boisier Biersch *Juan Eduardo Bauzá R.*
RODRIGO BOISIER BIERSCHWALE JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY
p.p. INMOBILIARIA LOS MONTES SpA
p.p. INMOBILIARIA LOS ROBLES SpA
p.p. INMOBILIARIA EDIFICIOS DE HACIENDA SpA

PARA INCORPORAR A LA CARTA OFERTA

Para ser objeto de la promoción la Carta Oferta deberá indicar lo siguiente:

“La presente Carta Oferta está sujeta a las Bases de la **PROMOCIÓN EVENTO ESPECIAL: CONDOMINIOS LOS MONTES ETAPA 6, LOS ROBLES ETAPA 5 y MIRADOR DEL GOLF PISCINA, PASTO y RIEGO MÁS GIFT CARD,** dictadas con fecha 18 de junio de 2026, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio San Martín Schröder, documento que acepto en todas sus partes.”

Certificado de firmas electrónicas:
E193ABCD3-28C3-4EF7-9CDF-015526C40F0D



Firmado por

Firma electrónica

Juan Eduardo Bauza
CHL 10234510K
jebauza@imanquehue.com

GMT-04:00 Martes, 07 Julio, 2026 16:48:17
Identificador único de firma:
7B60F889-F497-4DCA-94D4-BB5DA8ADE37A

Rodrigo Javier Boisier Bierschwale
CHL 132345252
rodrigo.boisier@imanquehue.com

GMT-04:00 Lunes, 06 Julio, 2026 10:01:13
Identificador único de firma:
691A4612-6898-43DE-B223-6EEED3FB4616